



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00549-00

En el proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. contra GUIRBAO DISTRIBUCIONES S. A. S., se requiere al apoderado judicial de la parte ejecutante para que se sirva aclarar la cuenta bancaria sobre la cual pretende se decrete la medida de embargo, pues revisada la respuesta allegada el pasado 09 de febrero de 2021 por TRANSUNION, no se encuentra relacionada la enunciada por el mandatario judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 066 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de abril de 2021 a las 8a.m.

La Secretaria _____